

# AYUDAR A LA IGLESIA EN SUS NECESIDADES

MATERIALES DE FORMACIÓN  
PARA LOGRAR EL SOSTENIMIENTO DE  
LA IGLESIA POR PARTE DE LOS FIELES



SECRETARIADO PARA  
EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA





# **MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOGRAR EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA POR PARTE DE LOS FIELES**

---

SECRETARIADO PARA  
EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA

[www.portantos.es](http://www.portantos.es)

Marzo 2017



# PRE- SENTA- CIÓN

**Estamos llamados a involucrarnos más como miembros activos de la gran familia de los hijos de Dios que es la Iglesia en todo aquello que afecta al hombre porque todo lo que tiene relación con él encuentra una respuesta clara desde la fe y desde Dios.**

La labor de la Iglesia es tan extensa como amplio es el ser humano: todo lo que le sucede al hombre, no nos es ajeno. Por eso vamos de lo material a lo espiritual, de la inmensidad de la labor de la Iglesia a lo concreto de la persona que tiene nombres y apellidos, rostro. Nuestra labor es la de «atender, curar, levantar, liberar, expulsar los demonios: este es el programa sencillo». Que coincide, destacó el papa Francisco, (Misa en Santa Marta. 5 de febrero de 2015), con “la misión de la Iglesia: la Iglesia que atiende, que cura”. Tanto es así, recordó, que “algunas veces hablé de la Iglesia como de un hospital de campaña: ¡es verdad! ¡Cuántos heridos hay, cuántos heridos! ¡Cuánta gente necesita que sus heridas sean curadas!”».

Por eso nos encontramos ante la necesidad de seguir creciendo en la información y consiguiente sensibilización y mentalización de los católicos respecto a las necesidades de la Iglesia. Todos formamos parte de ella, y todos debemos sentirnos llamados a participar y a colaborar en ella y con ella. Pero a veces se nos olvida que para llevar adelante toda la tarea evangelizadora, también humanizadora, son necesarios recursos económicos. Necesitamos parroquias y salones parroquiales, necesitamos instalaciones y medios para ayudar a los necesitados y colaborar en la recuperación de su dignidad como personas. No podemos quedarnos ni en los medios ni en las instituciones pero tenemos que ser cada día más conscientes de que los necesitamos.

Además, es importante buscar nuevas respuestas adaptadas a los tiempos actuales como el portal [www.donoamiiglesia.es](http://www.donoamiiglesia.es) que pretende ser una ayuda eficaz para que todos podamos colaborar económicamente con la Iglesia aunque nuestro sentido de pertenencia no puede limitarse solo a ese aspecto

sino que tenemos que ser Iglesia y sentirnos para de ella en todo. A ello viene a ayudarnos la campaña Xtantos que cumple ahora diez años.

Con la Memoria de Actividades que se presenta desde el año 2007 hemos podido comprobar la inmensa labor que la Iglesia desarrolla y que contribuye a crear una sociedad mejor. Reconocemos con claridad lo que dijo el papa Francisco el 5 de febrero de 2015 en la eucaristía matutina celebrada en Santa Marta: «La verdadera misión de la Iglesia no es poner en funcionamiento una eficiente máquina de ayudas, siguiendo el modelo de una ONG».

Es necesario que seamos conscientes de la necesidad de que todos colaboremos con un donativo periódico a través de [www.donoamiiglesia.es](http://www.donoamiiglesia.es), ofreciendo directamente a nuestro sacerdote o a algún miembro del Consejo de Economía de la parroquia un donativo puntual o periódico según nuestras posibilidades; que nos preocupemos, igual que lo hacemos de si nuestros niños y jóvenes están recibiendo el Evangelio y creciendo en la fe, por la marcha económica de nuestra parroquia y de nuestras comunidades cristianas, de sus necesidades, de sus proyectos... Tenemos un horizonte muy amplio de evangelización y para su desarrollo también tenemos que atender a sus necesidades económicas. Por todo ello, hemos de potenciar una acción educativa para conseguir, a largo plazo, un cambio de mentalidad.

No es tarea fácil, puesto que la historia de la financiación de la Iglesia en España no ha favorecido esta cultura de colaboración plena por parte de todos los católicos en su “sostenimiento”. Pero la realidad es que para los católicos es una exigencia de fe y una obligación, por tanto, de colaborar económicamente con la Iglesia.

## PARA LOS FIELES

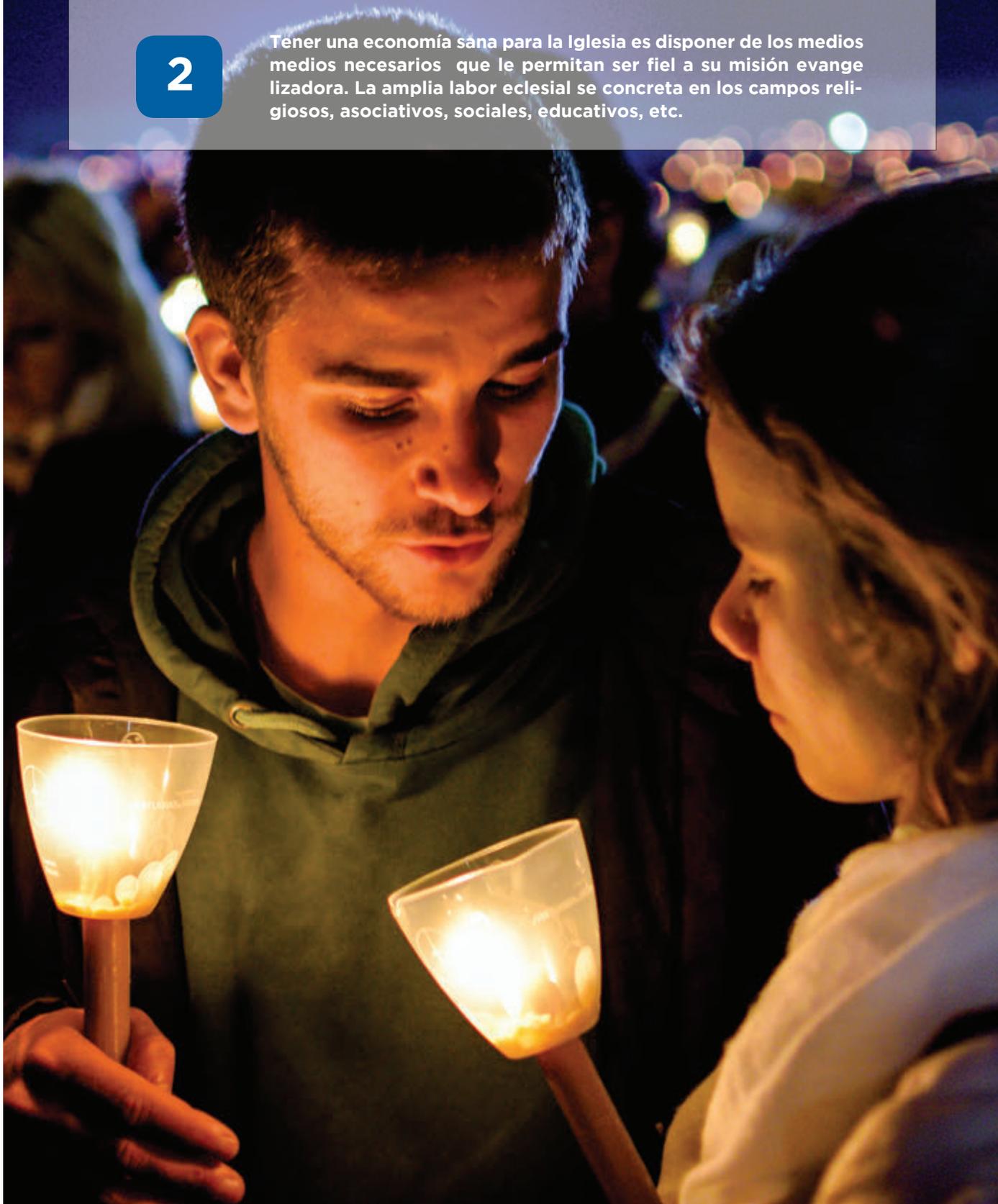
Concienciar a los católicos sobre:

1

La importancia de lograr que los que formamos parte de la Iglesia, seamos cada vez más conscientes de la comunidad a la que pertenecemos y, siendo así, podamos realizar nuestra misión con mayor libertad.

2

Tener una economía sana para la Iglesia es disponer de los medios necesarios que le permitan ser fiel a su misión evangelizadora. La amplia labor eclesial se concreta en los campos religiosos, asociativos, sociales, educativos, etc.





## VÍDEO 1.

### LA FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA. FORMAS DE COLABORAR.

Es importante entender la historia, el pasado para saber cómo hemos llegado hasta donde estamos. El aquí y ahora de la financiación de la Iglesia requiere descubrir que no existe ningún Concordato vigente; que la Iglesia firmó en 1979 los Acuerdos Iglesia-Estado pero que, en la actualidad, se rige, en las mismas condiciones que las ONGs, que otras fundaciones, asociaciones, instituciones o que otras confesiones religiosas por la Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002). No existe ningún régimen fiscal especial o único para la Iglesia. Por lo tanto, no hay ningún privilegio para la Iglesia.



## VÍDEO 2.

### LA LABOR DE LA IGLESIA. ALGUNAS TAREAS Y ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES.

Desde el año 2007, por la modificación en el Sistema de Asignación Tributaria que se firmó entre el Estado Español, la Iglesia española presenta la Memoria de Actividades ante el Ministerio de Justicia. En esta Memoria se detalla una parte de la inmensa labor de la Iglesia, además con una certificación sobre los datos por una auditora independiente de prestigio mundial como es PriceWaterhouseCoopers. Se explica en detalle cómo se reparte el dinero que la Iglesia recibe por la voluntad libre de aquellos que marcan la casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta.



## VÍDEO 3.

### AFIRMACIONES SOBRE EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA QUE POR MUY REPETIDAS NO DEJAN DE SER FALSAS.

Especialmente en los últimos años se han extendido una serie de creencias que se han instalado, incluso, entre los creyentes, hasta llegar a debilitar la percepción de sana independencia de la Iglesia con respecto al Estado y de la Iglesia con respecto al marco legal. El IBI, los inexistentes privilegios de la Iglesia, la relación entre Cáritas y la Iglesia son temas que se abordan en este video.

El objetivo de este material es ofrecer herramientas sencillas y asequibles para informar y formar a nuestras parroquias y comunidades cristianas.

Hemos optado por el formato de video corto realizado de una forma atractiva. Además de los guiones literales de los videos también incluimos un pequeño folleto con materiales complementarios con una explicación un poco más extensa o matizada de algunos de los temas. Abordamos también una explicación sobre el tema de las inmatriculaciones porque nos parece un tema relevante como para ser explicado con detenimiento y sencillez.

La intención es que todo ello invite a la reflexión en nuestras parroquias, que consigamos tener toda información veraz, exacta, que seamos capaces de ofrecer todas las explicaciones necesarias para entender el bien que la Iglesia supone para la sociedad y no solo por lo que algunos denominan "su labor social" sino porque su presencia, en sí misma, es ya humanizadora.

Además de toda la información aquí recogida, y que nos ayudará, en algún caso, a descubrir lo que desconocíamos, nos tiene que llevar a que, personal y comunitariamente, nos respondamos a las siguientes cuestiones:

**1. ¿Cómo colaboro con la Iglesia en sus proyectos y necesidades?**

**2. ¿Qué ofrezco con motivo de la celebración de los sacramentos?**

**3. ¿Cómo es mi aportación a las colectas ordinarias y extraordinarias que se realizan en la parroquia?**

**4. ¿Mantengo algún tipo de corresponsabilidad en la gestión de los bienes del grupo, de la parroquia, de la diócesis?**

**5. ¿Colaboro con mi comunidad en la gestión de los bienes?**

**LA IGLESIA**

**DATOS**

**DE UNA**

**REA-**

**LIDAD**



# DESMON- TANDO MITOS

Sabemos que existen muchos tópicos y mitos sobre la Iglesia, la labor que desarrolla, su financiación, etc. A veces a los católicos nos cuesta contestar y argumentar correctamente sobre comentarios que escuchamos en el día a día, en nuestra vida cotidiana a personas cercanas a nosotros. Hay mucha desinformación. Aquí explicamos algunas de las preguntas más frecuentes.

## ¿ES CIERTO QUE EL ESTADO ESPAÑOL PAGA CADA AÑO MILES DE MILLONES DE EUROS A LA IGLESIA CATÓLICA?

Viene siendo habitual que distintas personas y asociaciones arrojen a la opinión pública la idea de que el Estado dota de una cantidad de dinero a la Iglesia, 11.000 millones de euros u otras cantidades, ya que no terminan de ponerse de acuerdo en la cifra, y muestran a la Iglesia como receptora de innumerables beneficios y dinero. Con este tema hay que ser contundente, ya que está muy claro. La Iglesia no tiene ninguna asignación en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2007. A partir de ese año, en virtud del Acuerdo firmado entre el Estado Español y la Santa Sede, la Iglesia recibe el 0,7 % de los impuestos de aquellos que marcan la casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta. Ni más, ni menos. En los últimos años, como se puede comprobar con total transparencia en la web [www.portantos.es](http://www.portantos.es), la Iglesia ha recibido en torno a 250 millones, algo más, algo menos, dependiendo de: el número de personas que marcaron la casilla de la Iglesia y de los impuestos que tuvieron que entregar a Hacienda. El dinero que la Iglesia recibe por esta vía depende con toda claridad de la coyuntura económica: si la economía va bien, el 0,7% de los impuestos de la persona que marca la casilla, es mayor; si la persona concreta tiene que declarar menos dinero porque la economía no va tan bien, el 0,7% de sus impuestos, por pura matemática, es menor. De hecho, lo que ha sucedido en estos años de crisis es que, aumentando el número de X a favor de la Iglesia, ha disminuido el dinero recibido.

Es un ejercicio libre de cada contribuyente. Ese dinero no es del Estado, sino que es del contribuyente. Es la oportunidad de destinar el 0,7 % de los impuestos a ese fin concreto de forma totalmente voluntaria. También el contribuyente puede elegir marcar la casilla de «Otros fines sociales», o ambas (excepto País Vasco y Navarra).

Por otra parte, la Iglesia no tendría inconveniente en que hubiera casillas para otras confesiones religiosas o para los fines que se estimaran convenientes. La casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta es una oportunidad

para el contribuyente de decidir dónde quiere que se destinen parte de sus impuestos.

Las otras confesiones religiosas tienen asignación directa por parte del Estado desde la Fundación Pluralismo y Convivencia.

## PERO, ¿QUÉ PASA CON LOS COLEGIOS CONCERTADOS, O CON LA ATENCIÓN RELIGIOSA EN HOSPITALES, EN CÁRCELES, EN EL EJÉRCITO?

Vayamos por partes. En primer lugar, hay que tener bien claro que toda persona tiene derechos que no pueden ser obviados o ignorados por el Estado.

**Sobre los colegios concertados.** Estos colegios reciben ese dinero por ser colegios y no por ser instituciones de la Iglesia. ¿Hay colegios con otros idearios? Por supuesto. Y también reciben dinero por cada plaza. ¿Por qué? Pues porque ofrecen a la sociedad su propuesta educativa y, quien quiere, la elige. Por tanto, ese dinero no va a parar a la Iglesia, sino que tiene un destino: el colegio. Esta situación está contemplada en la Constitución española: la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos. Y así, sucesivamente, en el ámbito de la sanidad, en el cuidado de ancianos, en la conservación del patrimonio, etc. Las distintas instituciones de la Iglesia reciben ese dinero por el servicio que prestan y no por su carácter confesional.

**La atención religiosa en los hospitales.** Una persona enferma tiene derecho a que la atiendan religiosamente, ya sea católica, evangélica, judía o musulmana, porque el hecho religioso forma parte de lo más genuino del ser humano. La posición de la Iglesia católica en los hospitales con sus capellanes no es una situación de privilegio, el mismo derecho tienen los enfermos de otras religiones y el Estado tiene la obligación de salvaguardar, de proteger, y de procurar que esos derechos se cumplan. Quizá el que mucha parte de la población en España sea católica ha podido llevar a confusión en cuanto a la presencia diaria de capellanes en los hospitales pero, en

2007

AÑO DESDE EL QUE LA IGLESIA CATÓLICA NO RECIBE NINGUNA ASIGNACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

25%

CANTIDAD SOBRE EL TOTAL DE SU PRESUPUESTO QUE RECIBE LA IGLESIA POR LA ASIGNACIÓN DE LA CASILLA DE LA X

realidad, se trata del derecho de la persona a ser atendida también en ese aspecto tan humano como es el religioso. Exactamente igual sucede en otros ámbitos: la persona tiene derecho a que la atiendan religiosamente en las cárceles, en el ejército, etcétera. En los hospitales se atiende no solo al enfermo, sino también a sus familiares.

Además, para ser justos, hay que reconocer el beneficio que supone para toda la sociedad la labor de la Iglesia y con una clara rentabilidad para el Estado que ve cómo a muchos ámbitos no es capaz de llegar de una manera tan efectiva, y menos con un gasto económico tan ajustado.

### ¿POR QUÉ LA IGLESIA NO PAGA EL IBI? ¿ES CIERTO QUE TIENE BENEFICIOS FISCALES Y PRIVILEGIOS?

Son muchos los que afirman que la Iglesia goza de grandes privilegios en España. Sin embargo, la realidad es que no tiene ninguno, ni ningún régimen fiscal especial o único para ella sino que está sometida al régimen fiscal general\*, como el resto de entidades no lucrativas, como pueden ser fundaciones, asociaciones de utilidad pública, otras confesiones religiosas, etc.

El pago del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) está regulado en la Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002), que considera que muchas instituciones, asociaciones, fundaciones, otras confesiones religiosas etc., por la labor que desarrollan, son beneficiosas para la sociedad y, por tanto, el Estado las incentiva para que puedan seguir realizando su labor. La Iglesia católica no es la única que está exenta del IBI sino que también lo están las federaciones deportivas, las sedes de los partidos políticos, las comunidades hebreas y musulmanas, el Museo del Prado, la SGAE, los sindicatos... Por tanto, hay que decir que no existe ningún trato de favor ni ninguna condición especial para la Iglesia; esta paga todos los impuestos marcados por la Ley.

Parece lógico decir que un Estado democrático como el nuestro, que aspira a respetar a todos los ciudadanos, sus inquietudes e iniciativas, siempre dentro del marco

legal de la Constitución, promueva e incentive -también fiscalmente- a quienes trabajan en favor del bien común.

### ¿ES CIERTO QUE SOLO EL 2% DEL DINERO DE LA IGLESIA VA A PARAR A CÁRITAS?

**Lo primero que hay que clarificar es que Cáritas y la Iglesia son lo mismo.** En torno al 65% del dinero de Cáritas procede, de un modo u otro, de la Iglesia, por las colectas que se realizan en las parroquias, los donativos, las suscripciones, etc. El dinero que se recibe desde la Iglesia aparece en la Memoria Económica de Cáritas como "Fondos Privados" para diferenciarlos de los "Fondos públicos".

Además, con Cáritas ofrecemos proyectos concretos reconocidos por el Estado y que contribuyen al bien de la sociedad. De la X de «Fines sociales» solo le llegan a Cáritas los proyectos que presenta. La estructura general de Cáritas y las atenciones parroquiales salen exclusivamente de los bolsillos de los católicos y de gente de buena voluntad que colabora con la Iglesia. Los voluntarios de Cáritas son, en su gran mayoría, cristianos que viven su fe a través de la caridad y de forma completamente gratuita. Gracias a su colaboración, y a la de otras muchas personas, se beneficiaron más de 5.000.000 de personas.

Además, gran parte de la actividad de Cáritas la desarrollamos desde los salones parroquiales y en la vida misma de cada parroquia.

Por otro lado, la Conferencia Episcopal Española «es una institución permanente integrada por los Obispos de España, en comunión con el Romano Pontífice, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del Episcopado Español» (Estatutos, Art 1,1). Esto no quiere decir que sea una "gran diócesis" que abarque a las demás porque cada diócesis tiene su autonomía, con economía independiente.

La asignación de la casilla de la Iglesia católica la recibe Cáritas de dos formas: por la asignación directa que la Conferencia Episcopal destina, y que ha ido aumentan

65%

DINERO DE CÁRITAS QUE RECIBE DE LA IGLESIA POR DONATIVOS, SUSCRIPCIONES, COLECTAS...

5 mill.

PERSONAS QUE SE HAN BENEFICIADO DE LA AYUDA DE CÁRITAS

do progresivamente en estos últimos años, superando en 2014 los 6 millones de euros; por otro lado, porque, desde la Conferencia Episcopal se reparte el dinero por cada una de las diócesis españolas, y cada diócesis también da directamente recursos económicos a sus Cáritas diocesanas.

En resumen, Cáritas es una labor de la Iglesia y no se puede decir que la Iglesia le dé más o menos dinero.

### ¿DÓNDE VA EXACTAMENTE EL DINERO QUE LA IGLESIA RECIBE A TRAVÉS DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?

La Conferencia Episcopal recibe el dinero que resulta del 0,7% de los impuestos de aquellos que marcan libremente la casilla de la Iglesia. Hay que volver a repetir que la Iglesia no tiene ninguna asignación en los Presupuestos Generales del Estado y, por eso, solo recibe para su sostenimiento lo que los contribuyentes deciden. Podríamos detallar más, pero son datos públicos que cualquiera puede consultar tanto en la web de la Conferencia Episcopal Española ([www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)) como en la web Xtantos ([www.portantos.es](http://www.portantos.es)).

El dinero que corresponde del 0,7% de los impuestos de aquellos que marcan libremente la casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta lo recibe la Conferencia Episcopal y lo reparte solidariamente entre las 69 diócesis españolas, el Arzobispado castrense. El criterio para el reparto es de justicia de manera que las diócesis que tienen menos posibilidades reciben para su sostenimiento más dinero. Para el reparto se tiene en cuenta: la extensión, el número de parroquias, del número de sacerdotes, el número de habitantes, etc.

Se calcula, como media, que el dinero de la Asignación Tributaria supone para las diócesis españolas el 25% de sus recursos económicos, de forma que el resto de los gastos que hay que afrontar, en torno al 75%, salen de los donativos y de las colectas que se realizan en las parroquias. Este es un cálculo general y aproximado puesto que en cada diócesis el porcentaje es distinto.

¿A qué dedica cada diócesis el dinero que recibe de la Declaración de la Renta? Pues dicho sencillamente: igual que la distribución de gastos en una familia. Hay una serie de ingresos y una serie de gastos, y desde ellos se configura la economía diocesana. No se puede decir, en sentido estricto, que el dinero de la casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta vaya a parar a los sacerdotes o a un fin concreto. El mayor porcentaje de los ingresos de las diócesis se destina a actividades asistenciales y pastorales. Allí donde hay necesidad, está la Iglesia.

**El detalle del destino de los fondos lo puede consultar cualquier persona en la Memoria de Actividades que se publica anualmente.**

\* La única excepción que hay que señalar es el ICIO que es el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Tiene carácter potestativo, cuyo hecho imponible es la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra, para la cual se exija obtener licencia de obras o urbanística, y la expedición de esta corresponda al ayuntamiento.)



**LA FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA  
FORMAS DE COLABORAR**

## HISTORIA DE LA FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA

### LA CREACIÓN DEL PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO

La historia de la financiación de la Iglesia va unida desde el principio a su libertad frente al Estado. De este modo, cuando más libre ha sido para financiarse, mejor se ha entendido su separación del Estado. Antes del Edicto de Milán (313), a la Iglesia se le confiscaban los bienes en el Imperio Romano. A partir de esta ley, puede tener bienes y algunos de los confiscados se le devuelven.

Desde ese momento, la Iglesia fue aumentando su patrimonio gracias a las aportaciones de los fieles y a diversas tasas con ocasión de la administración de los sacramentos. Además, se fueron estableciendo algunos impuestos como el diezmo.

En el fuero interno de la Iglesia, en el s. IV las normas de los concilios tienden a prohibir la venta de los bienes eclesiásticos, a no ser mediante el cumplimiento de ciertos requisitos. La legislación visigoda (código de Eurico) y los concilios españoles (II y IV de Toledo) sancionan dichas limitaciones, a las que se venía otorgando eficacia civil.

En la Edad Media se mantiene vigente la prohibición de enajenar los bienes eclesiásticos. Prohibición que se plasma en las partidas de Alfonso X el Sabio, así como en el Fuero real (siglos XIV y XV) y en las Ordenanzas de Castilla.

El patrimonio alcanzado por la Iglesia se destina a su labor espiritual, social y cultural.

### LA PÉRDIDA DEL PATRIMONIO CON LA “DESAMORTIZACIÓN”

Como resultado de todo este proceso, la propiedad aparece “amortizada”, es decir sustraída de la libre cir-

culación: su venta estaba prohibida o restringida. Como reacción a esta situación, durante el siglo XIX la propiedad eclesiástica sufre un proceso de “desamortización”, que abarca dos fases fundamentales:

- 1 La incautación por parte del Estado de los bienes eclesiásticos que se convierten en bienes nacionales.
- 2 La enajenación de estos bienes que generalmente se realizó mediante venta a particulares en subasta pública, en ocasiones a precios irrisorios y con gran pérdida de un patrimonio que antes podía disfrutar toda la sociedad.

El auge de la “desamortización” fue la llamada “Desamortización de Mendizábal”. Se suprimieron conventos, incautando sus bienes. Además, se acabó con el diezmo y las primicias. Como resultado, la Iglesia perdió libertad e independencia, ya no tenía autonomía económica y dependía del Estado.

### DEL SUSTENTO CON MEDIOS PROPIOS A LA DOTACIÓN DE LA IGLESIA

Como el catolicismo era la religión oficial del Estado, los gobernantes estaban obligados a mantener el culto y el clero. De este modo, se introdujo una dotación a la Iglesia en la Constitución de 1837: «La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles» (artículo 11). Después, con el Concordato de 1851 entre la Iglesia y España, se consolida el sentido de la compensación, con la renuncia de la Iglesia a la devolución de los bienes vendidos a cambio de una dotación fija, segura e independiente que el Estado garantiza.

Más tarde, en el bienio progresista (1854-1856), el Estado siguió reconociendo la parte debida por la desamortización, pero encontró el procedimiento para quedarse con los bienes sin necesidad de tener que compensar a la Iglesia (Ley de 1 de mayo de 1855).

2006

AÑO EN EL QUE SE FIRMA LA MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

0,7%

PORCENTAJE QUE RECIBE LA IGLESIA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN MARCAR LA X DE LA CASILLA DE LA DECLARACIÓN

## SUPRESIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA DOTACIÓN ESTATAL

Con la II República se hace tabla rasa del Concordato de 1851. Por la Constitución de 1931 se pasa a una nueva desamortización: por una parte, quedan disueltas las Órdenes religiosas que estatutariamente imponían un voto especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado (por ejemplo, Jesuitas) y sus bienes son nacionalizados y, por la otra, se preveía la supresión completa de la dotación de culto y clero en el plazo de dos años.

Al finalizar la guerra civil, el gobierno del general Franco restablece la dotación y recoge en los presupuestos de 1940 una partida como capítulo de «obligaciones eclesiásticas».

En 1953 se firma un nuevo Concordato: «Se asignará anualmente una adecuada dotación», recogándose de manera expresa el «título de indemnización por las pasadas desamortizaciones de bienes eclesiásticos», si bien se le añade un segundo fundamento, el de «contribución a la obra de la Iglesia a favor de la Nación».

En 1957 se subió el sueldo al clero, que se equiparó al de los maestros, acompasándolo con la subida de sueldo de los funcionarios del Estado y con el sueldo base mínimo del trabajador. Después, se estableció una dotación global y única que se entregaba a la Conferencia Episcopal.

En 1979 se aprueba una nueva Constitución y comienza el proceso de autofinanciación de la Iglesia. Ahora «el Estado se compromete a colaborar con la Iglesia católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico, con respeto absoluto del principio de libertad religiosa». Se trata del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, por el cual el Estado aporta una cantidad única. En él también se da un primer paso hacia un sistema de Asignación Tributaria, con el que serán los propios contribuyentes quienes puedan decidir si destinan sus ingresos a la fi-

nanciación de la Iglesia católica en España. Se fija un plazo de tres años para la implantación de este sistema. Con este acuerdo, el Concordato de 1953 queda superado.

En 1988 se hace el primer ejercicio con el nuevo sistema de Asignación Tributaria. En esos momentos, los ciudadanos deciden sobre poco más del 0,5239 % de sus impuestos, permitiendo que marquen una casilla para destinar el dinero a la Iglesia u otra dedicada a «finances de interés social». Se establece también que la Iglesia tenga un complemento anual con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y que se siga trabajando para la sustitución progresiva de la aportación económica del Estado. Se fija un nuevo plazo transitorio de tres años.

En el año 2000 se perfila la opción de compatibilizar la elección de diferentes casillas. De este modo, si el contribuyente decidía marcar dos casillas no se veía reducida la cantidad destinada a cada una de ellas.

En 2002 se aprueba la Ley de Mecenazgo, por la que, a efectos fiscales, la Iglesia queda equiparada al resto de entidades del sector no lucrativo: fundaciones, ONG, otras confesiones religiosas, etc. Los pasos decisivos en la autofinanciación de la Iglesia se van a dar entre 2006 y 2008, período en el que se pone en marcha la revisión del nuevo sistema de Asignación Tributaria.

En 2006 el Gobierno y la Iglesia acuerdan un nuevo modelo de financiación que elimina definitivamente la dotación directa del Estado, eliminando además la exención del IVA. De este modo, la Iglesia recibirá solo el porcentaje que los contribuyentes decidan al marcar la casilla de la Iglesia, que pasa del 0,5239 % al 0,7 %.

El nuevo modelo de financiación entra en vigor en 2007, aunque no pueden verificarse sus resultados hasta la Campaña de la Renta de 2008. Este es el modelo vigente en la actualidad, sin dotación directa del Estado, y dependiendo exclusivamente del deseo de los ciudadanos.

## FORMAS DE COLABORAR

### DONATIVOS Y SUSCRIPCIONES PERIÓDICAS

Los cristianos puede elegir libremente a quién dirigir su donativo: a su parroquia, a su diócesis o incluso a la Conferencia Episcopal Española, así como decidir la periodicidad del mismo en función de sus posibilidades. Existen dos vías fundamentales:

1. Solicitar un boletín de suscripción en su parroquia
2. Hacerlo a través de la web [www.donoamiiglesia.es](http://www.donoamiiglesia.es)

De esta forma las parroquias, las diócesis, todas las instituciones que desarrollan la inmensa labor de la Iglesia en todos los ámbitos pueden contar con recursos estables. Es el método más moderno y recomendable.

### COLECTAS ORDINARIAS

Son las aportaciones realizadas en el curso de las celebraciones litúrgicas, el mecanismo ordinario de captación de recursos de muchas parroquias.

### COLECTAS EXTRAORDINARIAS

Donativos para campañas extraordinarias destinadas a una finalidad concreta (DOMUND, Campaña contra el hambre, Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado, etc.).

### ARANCELES

Se trata de las cantidades recabadas por intenciones de misas, expedientes matrimoniales, etc.

### HERENCIAS Y LEGADOS

Históricamente las herencias han representado una importante fuente de financiación para la Iglesia. Aunque hoy en día no tienen la importancia de antaño, para la Iglesia puede representar un sistema complementario, y, por lo tanto, otra buena forma de colaboración económica.

Además hay que tener en cuenta y estar bien informados de todas las desgravaciones fiscales a las que se tiene derecho por los donativos que se realizan a la Iglesia (ver documento adjunto)



# INMA- TRICULA- CIONES

Últimamente se ha hablado mucho de las inmatriculaciones, y eso que durante siglos nadie había puesto en cuestión la propiedad de muchos edificios porque era evidente a quién pertenecía la catedral de Burgos o una pequeña ermita “perdida” de cualquier pueblo, por poner dos claros ejemplos. Lo mismo sucedía, siguiendo con los ejemplos, con los ayuntamientos y con los edificios públicos. También estos últimos estaban sin registrar. Nadie dudaba de quién eran y de quién son. En el caso de los edificios públicos y de los ayuntamientos, es evidente que del pueblo al que sirven. En el caso de los edificios religiosos, la evidencia es la misma: pertenecían y pertenecen al pueblo cristiano en su conjunto, el de ayer y el de hoy, y también pertenecerán a los cristianos del mañana.

## LA IGLESIA Y LAS INMATRICULACIONES

El artículo 206 de la Ley Hipotecaria establecía que la Iglesia católica podía inmatricular los bienes inmuebles que le pertenecieran, y de los que careciera de título escrito de dominio, con una certificación del obispo describiendo el bien y expresando la carencia de título escrito. Como complemento al certificado del obispo se debía acompañar una certificación catastral en la que el bien constara inscrito en el Catastro a nombre de la entidad de la Iglesia propietaria.

El origen y justificación de este medio inmatriculador está en el deseo del legislador del siglo XIX de favorecer la rápida inmatriculación del mayor número de bienes, estableciendo un modo rápido y sencillo para las administraciones públicas y para la Iglesia católica, que eran las entidades que más bienes poseían, normalmente desde tiempo inmemorial, muchos de ellos devueltos tras las distintas desamortizaciones del siglo XIX, y casi siempre sin título escrito, por haberlo extraviado o no haberlo tenido nunca.

La alternativa de seguir otros expedientes de inmatriculación más lentos y gravosos hubiera significado que muchos bienes no habrían accedido nunca a los registros de la propiedad, y estos hubieran resultado inútiles para alcanzar los fines de publicidad, protección y seguridad jurídica que se pretendía lograr, pues darían una información parcial e incompleta. E igualmente se hubiera colapsado la administración de justicia si para

inscribir bienes de las administraciones o de la Iglesia, estas entidades tuvieran que haber acudido a un expediente judicial para cada caso.

Desde un punto de vista histórico y finalista, se puede afirmar que el artículo 206 de la Ley Hipotecaria respetaba los principios constitucionales de igualdad y aconfesionalidad del Estado, por lo que no ha supuesto, en ningún caso, un privilegio.

Hasta el año 1998 la Iglesia no podía inmatricular bienes destinados al culto por no permitirlo la Ley Hipotecaria, como tampoco podían las administraciones inmatricular bienes de dominio público. Esto era así porque se consideraba un hecho notorio que la propiedad de un bien destinado al culto católico pertenecía a la Iglesia. Pero en el año 1998 se reformó la Ley Hipotecaria para introducir la posibilidad legal de inmatricular los bienes destinados al culto, y de esta manera se pudieron inscribir catedrales, iglesias parroquiales, ermitas, etc.

En el año 2015 se reformó de nuevo la Ley Hipotecaria para eliminar la posibilidad de inmatriculación de bienes de la Iglesia por medio del artículo 206. Se justificó esta eliminación por entender que la Iglesia ya había tenido tiempo suficiente para inmatricular todos aquellos bienes que poseía desde tiempo inmemorial sin título escrito. Desde esa fecha solo las administraciones públicas tienen la facultad de inmatricular bienes utilizando el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

## ¿QUÉ SIGNIFICA INMATRICULAR UN BIEN INMUEBLE?

Inmatricular un bien inmueble significa inscribirlo por primera vez en el Registro de la Propiedad a nombre de su propietario. La inmatriculación no concede la propiedad de un bien, ya que para ser propietario no se requiere la inmatriculación ni siquiera tener un título de propiedad escrito. Siempre es conveniente para cualquier propietario inmatricular los bienes y tener así la protección del Registro de la Propiedad, creado para dar publicidad y protección a la propiedad y a los demás derechos reales (hipoteca, servidumbre, etc.), y para garantizar la seguridad jurídica.

## ¿QUÉ HA INMATRICULADO LA IGLESIA? ¿QUÉ HA REGISTRADO A SU NOMBRE?

La Iglesia solo ha inmatriculado aquellos edificios que en su momento construyó el pueblo cristiano con un fin muy determinado: rezar, celebrar la eucaristía juntos, reunirse, etc. Ha inmatriculado también las casas anexas a las parroquias. En definitiva, ha inscrito bienes inmuebles sobre los que no había duda ni discusión de que la propiedad pertenecía a la Iglesia desde tiempo inmemorial, aunque no hubiera un título escrito, que como se ha dicho anteriormente, no es requisito imprescindible para ser propietario de un bien.

## EL CASO CONCRETO DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA

Uno de los templos que con frecuencia aparece en los medios de comunicación es la Catedral de Córdoba. En el siglo IV se construye en los mismos terrenos actuales la basílica visigoda de San Vicente, mártir. En el año 785 se destruye y empieza a ser construida la mezquita. En el año 1236, en vez de ser destruida, y reconociendo y valorando el magnífico arte que encierra, se consagra la mezquita como templo cristiano y es nombrada oficialmente como catedral de Santa María, tras la entrada de Fernando III en Córdoba. En 1882 es declarada, por el rey Alfonso XII, monumento nacional, y en 1991 la Junta de Andalucía reconoce la titularidad eclesiástica. Por tanto, desde hace siete siglos la Iglesia católica ha sido la propietaria y la encargada de proteger y cuidar el legado cultural y artístico de la catedral de Córdoba.

Sin la labor realizada por el cabildo de la Catedral durante los últimos 778 años hoy no podríamos disfrutar del templo, un monumento que cada año es visitado por más de un millón de personas de todo el mundo. Todos los ingresos que se obtienen en la catedral se destinan a la conservación del templo y a una intensa labor de ayuda social. Solo en los últimos ocho años

el cabildo ha destinado más de 20 millones de euros a proyectos de ayuda social y a la conservación de templos de la diócesis.

Muchos proyectos de ayuda social de organizaciones como Cáritas, Misiones, Proyecto Hombre o la Casa del Transeúnte son posibles gracias a la aportación del cabildo de la catedral de Córdoba. De este modo, la catedral de Córdoba, además de un emblemático lugar de culto católico, es fuente de ayuda para aquellos que más lo necesitan.

Este es solo un ejemplo de una realidad extendida por todas las regiones que conforman España. El sentido de propiedad de la Iglesia es la de aquellos que hemos recibido un bien de los cristianos del pasado y tenemos la obligación y la responsabilidad de mantenerlo y conservarlo para que siga sirviendo para el fin para el que se creó y para que también los cristianos futuros estén unidos en el seno de la Iglesia a los cristianos de todos los tiempos.

Más información en: [www.catedraldecordoba.es](http://www.catedraldecordoba.es)

## FECHAS CLAVE DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA

### Siglo VI

SE CONSTRUYE EN LOS  
TERRENOS DE LA ACTUAL  
CATEDRAL LA BASÍLICA  
VISIGODA DE SAN VICENTE  
MÁRTIR

### año 785

CON LA LLEGADA DE LOS  
MUSULMANES, COMIENZA A  
CONSTRUIRSE LA MEZQUITA

### año 1236

CONSAGRACIÓN COMO  
TEMPLO CRISTIANO TRAS LA  
ENTRADA DE FERNANDO III  
EN CÓRDOBA

### año 1239

SE PRODUCE LA CONVERSIÓN  
DE LA CATEDRAL, QUE ES  
NOMBRADA OFICIALMENTE  
COMO CATEDRAL DE  
SANTA MARÍA

### año 1882

ES DECLARADA,  
POR EL REY ALFONSO XII,  
MONUMENTO NACIONAL

### año 1991

LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
RECONOCE LA TITULARIDAD  
ECLESIAÍSTICA



# VÍDEOS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA FORMACIÓN EN EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA IGLESIA

---

SECRETARIADO PARA  
EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA



# VÍDEO 1 - Guión

LA FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA.  
FORMAS DE COLABORAR.

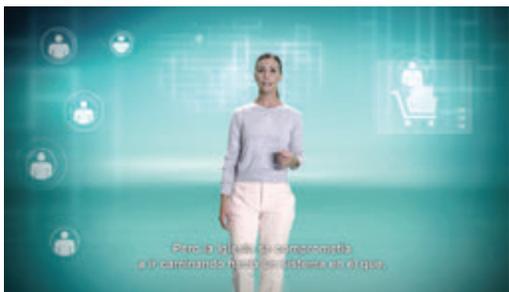




**Loc:** Era el año 1979... Cuando el Estado Español y la Santa Sede firmaron los Acuerdos Iglesia-Estado. Ese es el marco de colaboración vigente con respeto absoluto a la libertad religiosa.



**Loc:** Gracias a esos Acuerdos, la Iglesia tenía una asignación directa en los Presupuestos Generales del Estado. Además no pagaba el IVA de algunas de sus compras.



**Loc:** Pero la Iglesia se comprometía a ir caminando hacia un sistema en el que, con la sana e independiente colaboración del Estado, su financiación dependiera de los que valoraran su labor.



**Loc:** Pero hay otros dos momentos fundamentales hasta hoy: Año 2002. Entra en vigor la Ley de Mecenazgo por la que se regulan en su fiscalidad todas aquellas instituciones, asociaciones o fundaciones... sin fines lucrativos.



**Sob:** 2002. LEY DE MECENAZGO



**Loc:** Ahora mismo la Iglesia está sujeta a esta Ley en igualdad de condiciones que, por ejemplo, todas las ONGs. Por eso decimos que la Iglesia no tiene ningún privilegio, porque no hay ninguna ley especial para ella.



**Loc:** Y en diciembre de 2006...

**Sob:** **2006. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO IGLESIA-ESTADO**



**Loc:** La Santa Sede y el Estado Español firman la modificación en el sistema de asignación tributaria.



**Loc:** En este nuevo modelo de colaboración, el dinero que la Iglesia reciba ya no será por asignación directa sino que dependerá en exclusiva de lo que los contribuyentes decidan al marcar libremente la casilla de la Iglesia en la Declaración de la Renta,



**Loc:** se aumenta la asignación para la Iglesia en el IRPF al 0,7% de la cantidad a pagar. Y Se elimina la exención del IVA.



**Loc:** La Iglesia paga ya el IVA de todas sus compras. Y además se compromete a presentar anualmente una memoria de actividades explicando detalladamente el destino de los fondos.

**Sob:** **MEMORIA DE ACTIVIDADES AUDITADA POR UNA EMPRESA EXTERNA**



**Loc:** A día de hoy las fuentes de financiación de la Iglesia son:



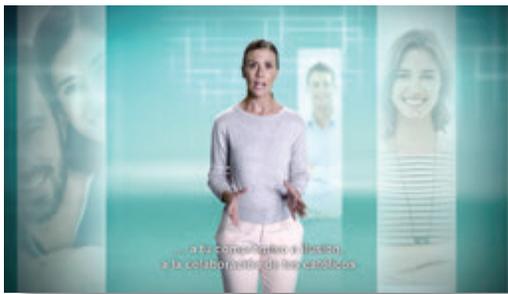
**Loc:** Aproximadamente el 25% de los ingresos llegan a través de la asignación tributaria, es decir, de lo que libremente los contribuyentes marcando la X de la casilla de la Iglesia deciden aportar de sus impuestos, sin que tengan que pagar más o que Hacienda les devuelva menos.



**Loc:** Y el resto de los ingresos, hasta el 75%, responden a Donativos, Colectas, Suscripciones periódicas, Herencias, Legados...



**Loc:** Gracias a ti, a ti, a ti y a ti...



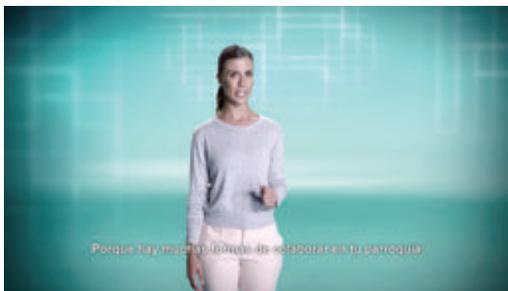
**Loc:** ...a tu compromiso e ilusión, a la colaboración de los católicos y de los que valoran la labor de la Iglesia, se puede seguir haciendo el bien por tantos.



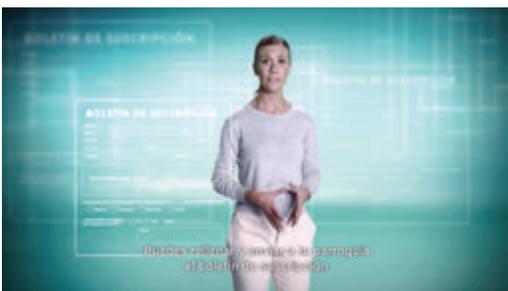
**Loc:** Todos estos ingresos, son los que permiten que la Iglesia se financie y que, por lo tanto, entre todos podamos continuar con la inmensa labor que realiza y que contribuye a crear una sociedad mejor.



**Loc:** Pero seguro que alguna vez te has preguntado en qué puede necesitarte tu Iglesia...



**Loc:** ... porque hay muchas formas de colaborar en tu parroquia. Tu tiempo, tus cualidades, tu colaboración económica... Somos una gran familia contigo. Eso es la parroquia: la familia de los hijos de Dios.



**Loc:** Puedes rellenar y enviar a tu parroquia un Boletín de suscripción y pensar a qué te puedes comprometer: un donativo mensual, trimestral o anual...



**Loc:** También puedes entrar en [www.donoamiiglesia.es](http://www.donoamiiglesia.es), y hacer un donativo a tu parroquia, a tu diócesis o incluso a la Conferencia Episcopal a través de Internet.



**Loc:** Como ves, tú decides, cómo, cuándo y a quién ayudar...



**Loc:** Tienes más información en [www.portantos.es](http://www.portantos.es)



**Sob:** LOGO Xtantos

## VÍDEO 2 - Guión

LA LABOR DE LA IGLESIA.  
ALGUNAS TAREAS Y ACTIVIDADES  
MÁS IMPORTANTES.





**Loc:** A todos los que con vuestro tiempo, vuestro trabajo y vuestro talento, hacéis posible lo que la Iglesia hace, solo podemos deciros una cosa:



**Loc:** ¡Gracias!



**Sob:** **ACTIVIDAD CELEBRATIVA**

**Loc:** La Iglesia anuncia el Evangelio y está presente en los momentos más importantes de la vida de las personas:



**Loc:** La incorporación a la Iglesia con el Bautismo,

**Sob:** **240.282 BAUTIZOS**



**Loc:** La participación en la Eucaristía,

**Sob:** **MÁS DE 10 MILLONES DE PERSONAS ASISTEN A MISA CADA DOMINGO**



**Loc:** El don del Espíritu Santo con la Confirmación,

**Sob:** **116.787 CONFIRMACIONES**



**Loc:** El amor en el Matrimonio,

**Sob:** **52.495 MATRIMONIOS**



**Loc:** Y el acompañamiento en los momentos de enfermedad.

**Sob:** **23.624 UNCIONES DE ENFERMOS**



**Sob:** **ACTIVIDAD EVANGELIZADORA**

**Loc:** "Id y haced discípulos a todos los pueblos"



**Loc:** Esas palabras de Jesús en el Evangelio han llevado a la Iglesia a compartir el amor de Dios por los 5 continentes en una intensa actividad evangelizadora.

**Sob:** **13.000 MISIONEROS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO Y MÁS DE 100.000 CATEQUISTAS**



**Sob:** **ACTIVIDAD PASTORAL**

**Loc:** La Iglesia, a través de su actividad pastoral, acompaña a miles de personas en su día a día, especialmente a los que más lo necesitan.



**Sob:** **MÁS DE 23.000 PARROQUIAS**  
**MÁS DE 800 MONASTERIOS**  
**MÁS DE 100.000 CATEQUISTAS**  
**MÁS DE 18.000 SACERDOTES**  
**MÁS DE 12.000 ASOCIACIONES DE FIELES**

**Loc:** ...porque somos una gran familia



**Sob:** **ACTIVIDAD EDUCATIVA**

**Loc:** La contribución de la Iglesia al desarrollo de la sociedad se hace patente en la difusión de la cultura y del conocimiento.



**Loc:** Una actividad educativa en universidades, escuelas y colegios que, independientemente de su creencia y condición, forma a millones de jóvenes en nuestro país...



**Loc:** ...que es el respeto a los padres para que puedan elegir la educación de sus hijos.

**Sob:** **2.600 CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS**  
**15 UNIVERSIDADES**  
**1.468.269 ALUMNOS**  
**MÁS DE 2.692 MILLONES DE EUROS AHORRADOS AL ESTADO**



**Loc:** La enseñanza se une a la transmisión de valores. Formación humana y espiritual.



**Sob:** **ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

**Loc:** Para la Iglesia el centro es la persona y su dignidad. Con multitud de iniciativas de caridad, la Iglesia hace visible el amor de Dios con especial atención a las personas en situación de dificultad, paro o exclusión.



**Sob:** **2,8 MILLONES DE PERSONAS ATENDIDAS EN CENTROS PARA ERRADICAR LA POBREZA**  
**160.000 INMIGRANTES RECIBIERON AYUDA**  
**18.000 DROGODEPENDIENTES ATENDIDOS**  
**78 CENTROS PARA LA MUJER Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

**Loc:** Porque la Iglesia es la Iglesia de todos y servidora de los más débiles



**Sob:** **EN TOTAL, CASI 5 MILLONES DE PERSONAS FUERON ATENDIDAS EN LOS MÁS DE 9.000 CENTROS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA IGLESIA**



**Sob:** **ACTIVIDAD CULTURAL**

**Loc:** La Iglesia tiene una importante presencia en el patrimonio cultural, incluso en muchos municipios el único bien de interés cultural es una Iglesia o una ermita.



**Loc:** La aportación de la Iglesia a la cultura es enorme: Catedral de Burgos, de Toledo, la Sagrada Familia, el Camino de Santiago... Y tienen un fuerte impacto en la sociedad.

**Sob:** **IMPACTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA IGLESIA:**  
**225.300 EMPLEOS TOTALES**  
**22.620 MILL. DE EUROS DE IMPACTO TOTAL**



**Loc:** Además, las celebraciones y fiestas populares de carácter religioso movilizan cada año a millones de personas...

**Sob:** **IMPACTO DE LAS CELEBRACIONES Y FIESTAS RELIGIOSAS:**  
**134.000 EMPLEOS TOTALES**  
**9.900 MILL. DE EUROS DE IMPACTO TOTAL**



**Loc:** Todo gracias a miles y miles de personas comprometidas con la Iglesia y con la sociedad.



**Sob:** **LOGO Xtantos**

## VÍDEO 3 - Guión

AFIRMACIONES SOBRE EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA QUE POR MUY REPETIDAS NO DEJAN DE SER FALSAS.





**Loc:** ¿Cuántas veces has oído decir que la muralla china se puede ver desde la luna?  
Pues siento decirte una cosa... no se ve.



**Loc:** Es solo una de tantas creencias populares que son falsas...



**Loc:** ¿Quieres escuchar otra?



**Loc:** “El Estado Español paga cada año miles de millones de euros a la Iglesia Católica”.

...Pues nada más lejos de la realidad.



**Loc:** La Iglesia recibe del Estado la cantidad de dinero que los contribuyentes deciden libremente al marcar la casilla a favor de la Iglesia en su Declaración de la Renta.

**Sob:** **ALGO MÁS DE 250 MILL. DE EUROS EN 2015**



**Loc:** Es un ejercicio voluntario de cada contribuyente, que decide destinar el 0'7 % de sus impuestos a ese fin.



**Loc:** Y libre, pues puede marcar la casilla de otros fines sociales, las dos si lo prefiere. O incluso ninguna de ellas.



**Loc:** Hay quien dice que “la Iglesia recibe 11.000 millones de euros al año”. Otros, que son 13.000 millones. La verdad es que hay personas que suman todo lo que encuentran, llegando a una cifra, que no es un dato real.



**Loc:** Porque la Iglesia presta muchos servicios a la sociedad en materia sanitaria, educativa, social... y el Estado colabora económicamente en algunos de estos proyectos, que nos benefician a todos y que son derechos demandados por la sociedad y los ciudadanos.



**Loc:** ¿Verdad que has escuchado alguna vez que a los ratones les encanta el queso? Pues lo cierto es que prefieren alimentos con azúcar o la fruta.



**Loc:** Esa es una creencia tan errónea como pensar que “la Iglesia católica es la única que no paga el IBI”...



**Loc:** Ni las ONGs, ni otras asociaciones, fundaciones, instituciones ni las otras confesiones pagan el IBI. Eso es así por la Ley de Mecenazgo que se aprobó en 2002.



**Loc:** Esta Ley reconoce que hay multitud de asociaciones, instituciones, o fundaciones que realizan una gran labor que beneficia a toda la sociedad y de esta manera, el Estado las apoya no cobrando el IBI.



**Loc:** Como ves, la Iglesia no tiene ningún privilegio. No hay ningún régimen especial, único o distinto para la Iglesia.



**Loc:** ¿Y si te digo que los gatos siempre caen de pie? Estaría faltando a la verdad...



**Loc:** Como aquellos que dicen que solo el 2% del dinero de la Iglesia va a parar a Cáritas...



**Loc:** Porque para entendernos, Cáritas y la Iglesia son lo mismo.  
Y cerca del 65% del dinero de Cáritas, procede de la Iglesia que formamos todos los católicos; con nuestras colectas en las parroquias, donativos, suscripciones...



**Loc:** Es decir, que la financiación de Cáritas procede en gran medida de los bolsillos de los católicos



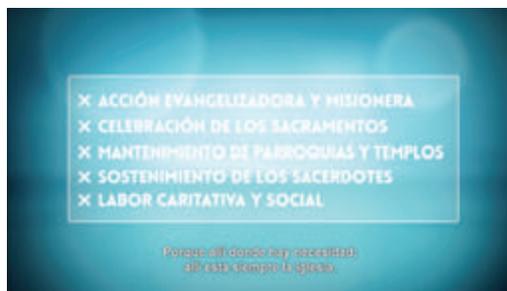
**Loc:** Seguro que has oído que Albert Einstein suspendió matemáticas cuando era joven...



**Loc:** una afirmación tan falsa como decir que "todo el dinero de la X a favor de la Iglesia va a parar a los curas"...  
Es La Conferencia Episcopal la que recibe el dinero que los contribuyentes asignan libremente a la Iglesia.



**Loc:** Y es la encargada de repartirlo solidariamente entre las 70 diócesis españolas, según sus necesidades, para desarrollar sus actividades:



**Sob:** **ACCIÓN EVANGELIZADORA Y MISIONERA, CELEBRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS PARROQUIAS Y LOS TEMPLOS, SOSTENIMIENTO DE LOS SACERDOTES, LA INMENSA LABOR CARITATIVA Y SOCIAL.**

**Loc:** Porque allí donde hay necesidad, allí está siempre la Iglesia.



**Loc:** Somos los católicos los que tenemos la responsabilidad de mostrar el verdadero rostro de la Iglesia y todo el bien que se hace por los demás. Siempre con datos contrastados.



**Loc:** Por eso, si tienes dudas, pregunta en tu parroquia o entra en [www.portantos.es](http://www.portantos.es)



**Sob:** **LOGO Xtantos**



